

Solicita medidas fiscales para aumentar la liquidez en el segundo semestre

## EL CÍRCULO DE EMPRESARIOS PROPONE MEDIDAS FISCALES EXTRAORDINARIAS PARA ACELERAR LA REACTIVACIÓN

- **Plantea moratorias y devoluciones para estimular la producción.**
- **También propone medidas para reactivar la demanda en los sectores turístico, construcción y automóvil.**

(Madrid, 13 de mayo de 2020). El Círculo de Empresarios ha publicado una serie de “*Propuestas Fiscales para acelerar la reactivación económica en el segundo semestre de 2020*”. “Nuestras **empresas**, muchas **en situación crítica** -señala el Círculo-, necesitan contar cuanto antes con medidas de apoyo que **impulsen y aceleren la reactivación** de sus actividades en las condiciones más favorables”. Considera que “el volumen movilizado y alcance de estas medidas aplicadas en España quedan aún por debajo del que han puesto en marcha otros gobiernos europeos con mayor margen fiscal, lo que puede situar a nuestras empresas en situación de desventaja competitiva.”

“Es obvio -dice el Círculo- que **necesitamos inyectar liquidez a las empresas** para que estas puedan atender a sus obligaciones a corto plazo y no se produzca una crisis de carácter financiero”. Considera que “el nivel de déficit público en que vamos a incurrir es muy elevado, pero existe en nuestra opinión margen para **aplicar medidas de estímulo fiscal a corto plazo antes del final del año**, que deben servirnos para reactivar la actividad.” Estas medidas, “**excepcionales y temporales**”, estarán en vigor **solo hasta el 31 de diciembre**.

Entre otras propuestas, el Círculo plantea medidas como la **mora y flexibilización** en el pago de distintos impuestos directos como el **Impuesto de Sociedades** e indirectos como el **IVA**, así como en **tributos locales**. También **agilización de devoluciones** tributarias o utilización flexible de **créditos fiscales** y **amortización de activos**.

El Círculo propone asimismo **estimular la demanda** en determinados sectores clave como la **compra de viviendas, automóviles y turismo** mediante **medidas fiscales temporales a través del Impuesto de Transmisiones, IVA, IRPF e Impuesto de Matriculación** durante el resto de 2020.

Concluye el documento señalando que “es urgente desplegar un conjunto de **medidas inmediatas, excepcionales y de carácter temporal** que, sin coste recaudatorio efectivo en su gran mayoría, coadyuven a una **acelerada reactivación de nuestra economía y del empleo en la segunda parte de este año**”.